



Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala

**Presentación pública del Informe Anual 2010
23 de marzo de 2011**

Bienvenidas y bienvenidos,

- Para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es un honor y un gusto compartir con ustedes las principales observaciones y recomendaciones que la Alta Comisionada, Navi Pillay, ha hecho en su informe sobre Guatemala correspondiente al año 2010. Este mismo informe ha sido presentado hace pocos momentos por la Alta Comisionada ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, y ahora corresponde a la Oficina presentarlo en el país.
- Como ustedes saben, durante 2010 la Oficina observó la situación de los derechos humanos y llevó a cabo actividades de fortalecimiento institucional, de conformidad con su mandato. Este informe constituye una suerte de medio para rendir cuentas sobre las actividades realizadas, pero también debe entenderse como una oportunidad para que la Alta Comisionada plantee, tanto al Estado como a la sociedad civil y a la comunidad internacional, un análisis sobre la situación de los derechos humanos y sus recomendaciones para promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos.
- El informe inicia recordando cómo hace 14 años, con la firma de los Acuerdos de Paz, se trazó un camino claro en dirección de los derechos humanos- es decir, en la dirección de la democracia y el Estado de Derecho en función de las personas y su dignidad-; lamentablemente, ésta ha sido una oportunidad aún muy desaprovechada. Es necesario que el Estado de Guatemala vuelva a orientar sus esfuerzos hacia la ruta de los derechos humanos.
- El informe también expresa que, a pesar de la positiva ratificación de diversos tratados internacionales de derechos humanos, la implementación de las obligaciones que se derivan de estos tratados continúa siendo un reto para el Estado. Los pasos tomados para asegurar la protección de los derechos humanos no han sido suficientes y les hace falta efectividad y sostenibilidad. Muchos de los avances son a menudo formales pero carentes de impacto real, dependen más de coyunturas y esfuerzos personales, y no conllevan cambios institucionales de largo plazo.

- Para que se puedan concretar avances **efectivos y sostenibles** en materia de derechos humanos, es imprescindible implementar una reforma fiscal progresiva. Sólo un Estado fuerte y con los recursos necesarios será capaz de garantizar seguridad, justicia, educación, salud y alimentación, a toda la población. Esta reforma fiscal debe ir acompañada de medidas que garanticen la transparencia y el uso eficiente del gasto público. Sin embargo, la discusión de estas medidas no debe ser utilizada como excusa para no avanzar en una reforma fiscal.

Con relación a la seguridad y justicia,

- En 2010 fueron registradas 5,960 muertes violentas, frente a 6,498 ocurridas en 2009. Del total de víctimas, 720 fueron mujeres y 465 menores de edad¹; 44 personas murieron por linchamiento y 7.452 personas quedaron heridas como resultado de ataques violentos. Únicamente seis de cada cien investigaciones por delitos contra la vida resultaron en una sentencia². Si bien el número de muertes violentas disminuyó en comparación con 2009, **la situación sigue siendo alarmante y requiere un abordaje integral por parte del Estado**
- Los patrones de violencia heredados del pasado no han sido superados. Existen formas de violencia severa y recurrente, como el feminicidio, el homicidio de personas socialmente marginadas (mal llamado “limpieza social”), las muertes de pilotos, la violencia doméstica, el linchamiento, la extorsión y el secuestro.
- La Alta Comisionada ve nuevamente con preocupación en su informe que **las funciones de seguridad continúan cediéndose de facto**, tanto a entidades privadas sobre las cuales aún no hay control efectivo, como a la fuerza militar en detrimento de la fuerza civil, promoviendo patrullas locales y patrullas combinadas de policía y ejército. Sigue siendo notoria la mayor capacidad de las empresas privadas de seguridad sobre la PNC, lo cual ha sido resaltado recientemente por el Ministerio de Gobernación. **Esto disocia la noción de seguridad de la obligación del Estado de proteger los derechos humanos**, y convierte la seguridad en un **producto de mercado** accesible solamente a aquellos sectores con recursos para pagarla.
- Otro tema de preocupación resaltado en el Informe es la **proliferación y disponibilidad de armas de fuego legales e ilegales**, que exacerbaban el fenómeno de la violencia armada. En 2010, las armas de fuego causaron cerca del 85% de las muertes violentas registradas en el país. – Este año, hechos

¹ Datos a diciembre 2010. Fuente: PDH con base en cifras de la PNC.

² De enero al 8 de diciembre de 2010 la impunidad de los delitos contra la vida se mantuvo en un 95%. Incluyendo todos los delitos, se emitieron 3.389 sentencias (1,28%) en relación con 265.095 denuncias presentadas. Fuente: Organismo Judicial.

como el ataque al conductor de un bus escolar y la muerte de la joven estudiante Angélica Martínez Vivar, a raíz del asalto a un bus urbano, por mencionar algunos casos, demuestran la magnitud del problema de la proliferación de armas. –

- El informe también aborda los desafíos que subsisten en las altas cortes para contribuir a superar la proliferación de armas y municiones, y la ausencia de controles.
- La Alta Comisionada resalta el requerimiento de que el Estado **promueva políticas y legislación clara para reducir y controlar el número de armas de fuego** en manos de empresas privadas e individuos. Además llama a la **urgente implementación de un plan nacional de desarme**.
- Para la Oficina es también preocupante la fuerte tendencia de algunos sectores públicos y políticos, y parte de la sociedad civil, especialmente en este contexto preelectoral, de **promover – como respuesta a la crítica situación de inseguridad - medidas de tipo represivo**, incluyendo la pena de muerte, el uso del ejército en la lucha contra la delincuencia y la promulgación de estados de excepción, como la única opción posible para hacer frente a todos los tipos de violencia. **La Oficina recalca en su informe que estas medidas, además de ser contrarias a los principios de derechos humanos, no son efectivas para reducir los delitos y solucionar los problemas de raíz**; la implementación de este tipo de medidas hace a las instituciones más débiles y permeables a los grupos ilegales, a la prevalencia de intereses particulares y a la repetición de esquemas que en el pasado han profundizado la exclusión y generado graves violaciones de derechos humanos.
- Específicamente en el caso del estado de sitio en Alta Verapaz, si bien se dieron algunos resultados como el 60% de reducción de los delitos contra la vida, la Oficina observó que se hubieran podido alcanzar los mismos, o aún mejores resultados, fortaleciendo la presencia de las fuerzas civiles de seguridad pública, restringiendo el uso de armas de fuego y poniendo en práctica mejores instrumentos de coordinación con el Ministerio Público.
- La Alta Comisionada enfatiza que las **medidas de seguridad basadas en los estándares de derechos humanos son la única opción viable para hacer frente a los retos de violencia actuales y de largo plazo**. Esta opción, respaldada con la voluntad política y los recursos necesarios, garantizaría instituciones fuertes, con la legitimidad, estabilidad y efectividad que reclama la población guatemalteca.

- En lugar de ceder las funciones de seguridad, el gobierno actual y los próximos gobiernos deben apostarle a una **policía fuerte, civil, capacitada, depurada y dotada de recursos**, tal y como está previsto en la reforma policial, que refleja las recomendaciones de la Alta Comisionada y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **Aún más**, la reforma policial debe ser acordada como una **política de Estado lo más pronto posible, con su propio presupuesto**, y debería lograrse un consenso político sobre la misma, independientemente de los resultados del proceso electoral. Además, las condiciones de trabajo, incluyendo salarios, deben ser mejoradas en particular para los miembros de la Policía y del Sistema Penitenciario.
- Es necesario continuar implementando **medidas para la prevención del delito y la violencia**, que busquen romper la exclusión social y la marginación, en especial con relación a los jóvenes. Estas medidas resultarían también menos onerosas, pues se estima que “por cada dólar invertido en la prevención de la violencia, se ahorrarían hasta seis dólares en gastos de control, represión y atención a las consecuencias de los delitos”³. Es imprescindible además **garantizar la atención adecuada a las víctimas de la violencia**, con especial énfasis en los grupos de la población que han sido tradicionalmente discriminados y marginados como las mujeres, la niñez y adolescencia, la población indígena y los migrantes.
- La Alta Comisionada reitera que el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia, adoptado en 2009, constituye una herramienta clave para guiar acciones estratégicas pero que requiere la decidida voluntad política de las instituciones para implementarlo.
- También se reconocen avances positivos como la aprobación de la Ley de Servicios Privados de Seguridad y la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, las cuales deben ser implementadas de manera pronta y consistente con los estándares de derechos humanos, y con los recursos adecuados. Aún está pendiente la adopción de otras leyes clave para combatir la inseguridad, el crimen organizado, la corrupción y la impunidad, tales como las reformas a la Ley de Armas y Municiones, y las reformas a la Ley de amparo y antejuicio.
- La Alta Comisionada saluda en su informe el veto presidencial de la ley que regulaba el procedimiento para habilitar la aplicación de la pena de muerte, y reitera su convicción de que Guatemala debería tomar pasos definitivos hacia la abolición de la pena de muerte, recordando que es uno de los dos únicos países de América Latina que aún no lo han hecho.

³ Mayra Buvinic, citada por la CIDH en el “Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos”, párr. 58

Respecto al Sistema Judicial,

- La Alta Comisionada advierte importantes avances en la investigación y persecución penal estratégica en casos de alto impacto. Estos casos, incluidos aquellos llevados por la Fiscalía Especial con el apoyo de la CICIG, relacionados con ejecuciones extrajudiciales, tráfico de drogas y lavado de dinero entre otros, **constituyen señales alentadoras en la lucha contra la impunidad y el desmantelamiento de estructuras criminales.** Además, enviaron un mensaje de esperanza a la población de que nadie está por encima de la ley. En su informe, la Alta Comisionada anima al Ministerio Público a dar continuidad a los avances logrados a partir del apoyo de la Comisión Internacional contra la Impunidad.
- Durante 2010, la Oficina recibió informes de amenazas y presiones contra jueces, fiscales y otros sujetos procesales, lo que incrementa el riesgo en que se encuentran estas personas, particularmente las involucradas en casos de alto impacto y de derechos humanos. El Informe llama al Organismo Judicial y el Ministerio Público a implementar medidas para asegurar la protección de los operadores de justicia, testigos y acusados.
- Se resalta asimismo cómo el endeble sistema de carrera profesional en el Organismo Judicial y el Ministerio Público socava la independencia e imparcialidad del personal, lo cual permite abusos, tales como la utilización de traslados de jueces como castigos disciplinarios. Sin embargo, se perciben como positivas las discusiones llevadas a cabo por la Corte Suprema de Justicia para reformar la Ley de la Carrera Judicial, cuyo resultado debería estar acorde con estándares internacionales.
- La situación del Sistema Penitenciario fue abordada nuevamente por la Alta Comisionada, **reiterando que sigue siendo crítica y requiere medidas urgentes**, entre ellas algunas que **únicamente requieren de voluntad política**, como la implementación de la Ley del Régimen Penitenciario y la adopción de su Reglamento.
- Respecto a la situación de niños y adolescentes privados de libertad, la Oficina recibió información sobre casos de violencia física contra jóvenes detenidos, y sobre la aplicación de un régimen de tipo militar, que da prioridad a las medidas disciplinarias, incluido el castigo corporal, en violación de la prohibición de la tortura y otras formas de malos tratos. El informe destaca que este enfoque perpetúa los ciclos de violencia, no contribuye a la reinserción, acentúa la marginalización, afecta el desarrollo de los menores, fortalece las redes criminales y aumenta las probabilidades de reincidencia.

Con relación a la justicia de transición,

- La Alta Comisionada recalca la necesidad de consolidar y ampliar los esfuerzos hacia la persecución penal de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno, teniendo en cuenta que únicamente cuatro agentes fiscales están designados para responder a violaciones que resultaron en más de 200.000 víctimas. La Alta Comisionada reconoce el papel del MP y su apertura a trabajar con querellantes y víctimas en estos casos.
- Es importante **subrayar que sólo acabando con la impunidad del pasado se podrá terminar con la impunidad del presente.** – El hecho de que numerosos casos de violaciones cometidas en el pasado continúen siendo admitidas en instancias internacionales, demuestra que las instituciones aún no han asumido plenamente su responsabilidad de aplicar justicia. Precisamente ayer trascendió la noticia que un nuevo caso de desaparición forzada -el caso Gudiel Álvarez- será presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- El Informe destaca también la relevancia de las pruebas documentales que puede aportar el Archivo Histórico de la Policía Nacional para la investigación y persecución penal de casos paradigmáticos (como sucedió con la condena por la desaparición forzada del líder sindical Fernando García), y llama a que esta evidencia se use para investigar y perseguir oficiales de alto rango en la cadena de mando.
- La Alta Comisionada acogió con satisfacción la declaración del Presidente de la República afirmando que solicitaría la asistencia técnica de las Naciones Unidas para la revisión de los documentos preliminarmente catalogados por la Comisión Presidencial de Desclasificación de Archivos Militares, a fin de asegurar que la información relacionada con casos de violaciones a derechos humanos sea desclasificada. Asimismo, manifiesta su preocupación debido a que no se han encontrado los archivos correspondientes a los años de 1980 a 1985.
- El hecho de que aún no se acaten sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, crea brechas significativas en el combate a la impunidad para violaciones de derechos humanos del pasado.

El Informe analizó también la situación de defensoras y defensores de derechos humanos,

- Enfatizando el rol crucial que cumplen para consolidar la democracia y el Estado de Derecho, impulsar el desarrollo, luchar contra la pobreza, fomentar la reconstrucción de la paz y la justicia, y promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

- Sin embargo, en algunos sectores de la sociedad sigue existiendo la percepción equivocada de que las defensoras y los defensores de derechos humanos defienden a delincuentes, a lo que se puede añadir la preocupación porque sean criminalizados por la labor que realizan. **Es fundamental que el Estado reconozca públicamente la importancia del rol que desempeñan y que tome las medidas para que las autoridades no solamente respeten su trabajo, sino que garanticen que puedan ejercerlo libremente.**
- El contexto de inseguridad y violencia tiene un impacto negativo en los defensores y defensoras de los derechos humanos. Además, el informe resalta que actores no estatales como grupos de vigilancia, empresas de seguridad privada y el crimen organizado constituyen una amenaza creciente para la seguridad de los defensores, en particular cuando su trabajo amenaza los intereses de estos actores. La Oficina ha recibido información señalando la aquiescencia o complicidad de autoridades locales en algunos casos de amenaza, desprestigio, acciones legales e incluso asesinatos de defensores. Es preocupante que las investigaciones relacionadas con estas graves acusaciones aún no hayan generado resultados.
- El año pasado, 250 defensores fueron víctimas de ataques y ocho fueron asesinados, entre ellos Emilia Quan, antropóloga e investigadora, y Lisandro Guarcax, indígena promotor de los derechos culturales. Lamentablemente este año también se han registrado asesinatos de defensores de derechos humanos, como el de Catalina Mucú Maas, Alberto Coc Caal, Amílcar Choc y Sebastián Xuc Cac, en Quebrada Seca, Izabal; el del guardabosques David Salguero y los líderes comunitarios Jorge Gutiérrez Vázquez, Ramiro Chon y Víctor Tut, en Petén; y el asesinato de Víctor Leiva, integrante de Caja Lúdica.
- Algunos grupos de defensores de derechos humanos están en condiciones especiales de vulnerabilidad, como líderes sindicales, líderes comunitarios e indígenas, defensores de los derechos ambientales, periodistas, lideresas y defensores de los derechos de la juventud.
- En el marco del estado de excepción en San Marcos, se registró el asesinato de tres líderes del Frente en Defensa de los Recursos Naturales. En este estado de excepción, que fue prorrogado ocho veces, se restringieron los derechos de libertad de reunión, libertad de circulación y libertad de expresión, sin clara justificación de los motivos, proporcionalidad y temporalidad.
- Finalmente, el informe registra pocos avances para concretar y adoptar una política de protección integral a las defensoras y defensores.

Respecto a la situación de los derechos de las mujeres,

- El informe muestra cómo Guatemala se encuentra en el último peldaño a nivel regional en relación a la igualdad de género. En efecto, a pesar de progresos como la creación de los tribunales especializados contemplados en la Ley contra el Femicidio, la adopción de su protocolo y la apertura del Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer, **las condiciones necesarias para lograr la igualdad en el goce de los derechos de las mujeres todavía no están presentes.**
- La impunidad en casos de violencia contra la mujer continúa siendo alta, debido a la carencia de recursos en la investigación, inadecuada capacitación y sensibilización, fallas de coordinación entre las autoridades responsables, miedo a represalias , y la dependencia económica de la víctima con el agresor. **Es preocupante que algunos operadores de justicia no asuman la obligación de perseguir de oficio estos crímenes, sino que trasladen a la víctima la responsabilidad de impulsar el proceso.**
- Con relación a la salud sexual y reproductiva, la aprobación de la Ley para la Maternidad Saludable se registra como un avance para erradicar la mortalidad materna. Sin embargo, se destaca que el **incremento en muertes maternas exige una respuesta urgente del Estado** para capacitar a los profesionales de la salud e incrementar la cobertura de servicios médicos para las mujeres, principalmente en áreas rurales.
- La Alta Comisionada también manifiesta preocupación por el número de partos de niñas entre 10 y 14 años de edad, que en 2010 ascendió a 1,086 casos, con mayor incidencia en Alta Verapaz, Huehuetenango, Petén y Santa Rosa, lo que destaca la necesidad de adoptar políticas efectivas en materia de salud sexual y reproductiva. El informe señala además que no se ha cumplido la recomendación del Comité de Derechos Humanos de tomar medidas para garantizar el derecho a la vida de las mujeres embarazadas que deciden interrumpir su embarazo.

En su análisis sobre la situación de los Pueblos indígenas,

- La Alta Comisionada señala con preocupación la **persistencia de esquemas estructurales de racismo en el ámbito político, económico y social.** A pesar del progreso alcanzado en el reconocimiento de sus derechos, los pueblos indígenas todavía ocupan las posiciones más desventajosas en la sociedad, son sujetos de exclusión y pobreza, sin oportunidades reales para exigir y ejercer plenamente sus derechos, lo que conlleva una **negación de facto sistemática** de su calidad de titulares de derecho.

- La Oficina ha observado que las prácticas de discriminación racial y de género conocidas, toleradas, y en algunos casos cometidas por funcionarios del Estado o con su aquiescencia, incluyen expresiones de odio racial, violencia contra las mujeres y limitación de ciertos derechos, como el derecho a la educación.
- El caso de Candelaria Acabal Alvarado, una mujer indígena del pueblo k'iché, quien fue sometida a servidumbre doméstica durante diez años en condiciones inhumanas (tales como privación de libertad, malnutrición, y castigos corporales), ilustra **la gravedad de los efectos de la discriminación y el racismo** en la integridad física y psicológica de las mujeres indígenas sometidas a formas contemporáneas de esclavitud, sin que exista aún sanción en contra de los perpetradores.
- A pesar de la progresiva participación política de personas indígenas a nivel local (mayoritariamente hombres), el sistema electoral no ha incorporado los modelos tradicionales de participación política indígena, ni mecanismos para garantizar la pertinencia cultural y lingüística respecto al derecho a votar y ser electo.
- La composición etno-demográfica del país tampoco se encuentra reflejada en los puestos no elegibles de alto nivel en el Estado. No existen magistrados indígenas en la Corte Suprema de Justicia ni en la Corte de Constitucionalidad, y de acuerdo con el Tribunal Superior Electoral, la representación indígena en el Congreso en el último periodo electoral alcanzó solamente el porcentaje de 9,5%, del cual 2,56% son mujeres.
- La Alta Comisionada resalta nuevamente la necesidad de facilitar el acceso a los medios de comunicación, particularmente a frecuencias radiales, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Con respecto al derecho a la consulta,

- El informe señala que el Estado ha incumplido su obligación, establecida en instrumentos internacionales, de consultar de manera libre, previa e informada a los pueblos indígenas en relación con toda medida legislativa o administrativa susceptible de afectarles directamente.
- En consecuencia, la Oficina reitera que la actual propuesta de reglamento debe ser el primer ejercicio de aplicación de este derecho.

En el tema de derechos económicos, sociales y culturales,

- Aunque Guatemala ha logrado un incremento continuo en el índice de desarrollo humano desde 1990, la pobreza y la pobreza extrema continúan generando importantes restricciones a los derechos humanos de la mayoría de la población, con especial impacto en las mujeres, la niñez y las personas indígenas.
- En este contexto, los esfuerzos por ampliar los programas de transferencias monetarias condicionadas “Mi familia progresa” deben valorarse de manera positiva. El reto pendiente es **asegurar su institucionalización mediante un marco jurídico que garantice su sostenibilidad y transparencia, y que pueda blindarlos ante un uso con fines político-electorales.**
- Asimismo, tal y como lo recomendó el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, **se debe incorporar a estos programas un enfoque de derechos humanos** y acompañarlos de medidas para promover el desarrollo económico comunitario. Además, estos programas no deben debilitar, ni remplazar, a las instituciones responsables de garantizar los derechos sociales de manera universal.

Respecto al derecho a la alimentación y el desarrollo rural

- No obstante los esfuerzos realizados por prevenir y atender la desnutrición severa, la Alta Comisionada expresa su preocupación por la generalización de cuadros de desnutrición crónica en la población rural, especialmente entre niñas y niños indígenas.
- La Alta Comisionada también se une a los llamados de alerta sobre un posible incremento en los casos de desnutrición debido al alza de precios y la escasez de granos básicos en el país. Sin embargo, no puede perderse de vista que la persistente falta de acceso a alimentos se debe también a factores estructurales, como la falta de acceso a la tierra, el paulatino debilitamiento de instituciones claves para el desarrollo de economías campesinas y el insuficiente salario mínimo. Aunque se valora positivamente el incremento al salario mínimo aprobado por el Presidente, es evidente que éste aún no alcanza a cubrir la canasta básica de alimentos.
- Esta situación resalta la importancia de seguir impulsando, de forma participativa, la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural.

Quiero hacer también una precisión sobre el tema del acceso a la tierra y los desalojos:

- La Oficina ha visto con preocupación los recientes desalojos de doce comunidades en el Valle del Polochic, municipio de Panzós, Alta Verapaz. Luego de realizar una misión de observación, la Oficina recomendó a las

autoridades tomar las medidas necesarias, dentro del marco jurídico, para suspender temporalmente la ejecución de estos desalojos hasta que se adopten las medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos, tales como el derecho a la vida y la integridad, el derecho a la defensa y al debido proceso, así como los derechos a la alimentación y la vivienda de las familias, especialmente de las niñas y los niños.

- La Oficina está promoviendo con las instituciones un protocolo consensuado de actuación, acorde con los estándares internacionales de derechos humanos.

Para finalizar,

- Luego de cinco años de presentar sus informes sobre Guatemala, en esta ocasión la Alta Comisionada ha preferido, más que sumar nuevas recomendaciones, hacer un llamado para que las instituciones correspondientes implementen sus recomendaciones anteriores, ya que son una guía completa, precisa y certera para avanzar en materia de derechos humanos.
- **La ruta ya ha sido trazada: es el momento de implementar**
- En esta tarea, la Alta Comisionada exhorta a abrir un espacio de evaluación anual sobre la implementación de estas recomendaciones, con la participación de la ciudadanía y la comunidad internacional.
- En este año electoral, la Alta Comisionada invita a los partidos políticos a comprometerse con la implementación de sus recomendaciones y a incluirlas en sus agendas programáticas. Además, ante la reducida participación política de las mujeres y los pueblos indígenas, recomienda a los partidos políticos implementar cuotas para posiciones de alto nivel, tanto en planillas electorales como en instituciones públicas.
- Finalmente, la Alta Comisionada llama a la comunidad internacional a asegurar que sus actividades de cooperación estén orientadas a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos, y a mantener una cooperación que aumente la rendición de cuentas del Estado y promueva la institucionalización efectiva y la continuidad de los proyectos que tienen impacto positivo comprobado en la protección de los derechos humanos.

Muchas gracias.